



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 103

7 de abril de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

7L/P/IP-0026 Sobre altas médicas a personal de la Administración Pública, dirigida al Gobierno.

Página 1

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

7L/P/IP-0026 *Sobre altas médicas a personal de la Administración Pública, dirigida al Gobierno.*

(Registro de entrada núm. 1.753, de 24/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

7.1.- Sobre altas médicas a personal de la Administración Pública, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a

trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(*) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Inspección Médica de la Inspección General de Servicios de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias en sus actuaciones se rige por la Orden de 28 de octubre de 2002 de la entonces, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Si bien dicha norma fue corregida mediante Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, concretamente la Sentencia 67/2006, regulando sus competencias.

(*) Se omite la identificación del autor al haber solicitado expresamente permanecer en el anonimato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Esta sentencia viene a reiterar que la competencia para expedir el alta médica a los trabajadores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias no está en los servicios de la propia Comunidad Autónoma, sino que esta competencia es exclusiva del Estado mediante el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

PREGUNTA

¿Por qué el inspector médico D. Sebastián Sosa Escobio expide altas médicas a personal de la Administración Pública, contraviniendo lo convenido en la citada sentencia, y por qué el consejero de Presidencia y Justicia, como responsable máximo del departamento, conoce y tolera dichas prácticas?

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2010.